

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2022/6080 *Resolución número 345 de fecha 29 de noviembre de 2022 por la que se concede el XXXVI Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero.*

Anuncio

El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D^a Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución nº 345 de fecha 29/11/2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución del Presidente de la Diputación núm. 153 de 27 de mayo de 2022, rectificada posteriormente por la Resolución núm. 159 de fecha 1 de junio de 2022, se aprobaron las Bases de la convocatoria del “XXXVI Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2022”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 108 de fecha de 6 de junio de 2022.

Por Resolución núm. nº 260 de fecha 20 de septiembre de 2022, se designó a los miembros del jurado del “XXXVI Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2022” encargado de formular la propuesta de concesión en virtud de lo establecido en la base sexta de la citada convocatoria.

De conformidad con el Acta del jurado de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, se propone por mayoría de los miembros la concesión del citado premio en uso de las facultades que dispone de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la citada convocatoria.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, este es elevado como propuesta de concesión al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, como órgano competente para su concesión.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 185.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L, art. 60.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Jaén y Bases de la Convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder el “XXXVI Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2022” del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” a favor de D. Manuel Castellero Ramírez, con DNI *** 3449**, por su obra denominada “Der abschied” con una dotación económica de 10.000 €, conceder a D. Alberto Carrillo Rodríguez con DNI ***6559** el Premio Joven Talento Andaluz, por su obra denominada “Posterity” con una dotación económica de 5.000 €, conceder un accésit a D. Eugenio Ocaña Afán de Rivera, con DNI ***5474**, por su obra denominada “Composición 1 - los tiempos del campo”, con una dotación económica 2.000 €, y conceder otro accésit a D. Fernando García Cossío, con DNI ***8320**, por su obra denominada “La interacción de los espacios de la serie interiores” con una dotación económica de 2.000 €, todos ellos a cargo de la aplicación presupuestaria 160.3340.48102 del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Comprometer el crédito a favor de los ganadores, previamente retenido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.160.3340.48102 denominada “Dotación de Premios”, supeditando el reconocimiento de la obligación al cumplimiento de las condiciones establecidas en la base sexta de la convocatoria.

TERCERO. La Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la BDNS y en el Portal de Transparencia.

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.